**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-291/24**

**Corresponde al Expe. Nº 2443/12**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías;

La Resolución CSU-220/14 mediante la cual se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cinco cargos de tutores;

La Resolución R-554/23 y su ratificación CSU-517/24 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo del resol. CSU-720/12, al menos el cincuenta por ciento (50%) por defecto de los tutores deberán ser alumnos;

Que es necesario proceder a la designación de tutores alumnos para el corriente año;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol entre alumnos y graduados de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, recomendó la designación de la Srta. Florencia Loustaunau y la Srta. Quimey Rodi Godoy para desempeñarse como tutores;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2024, sus designaciones;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-291/24**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar como *tutores alumnos* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

* Srta. Florencia Loustaunau (CUIL: 27-42090530-6)
* Srta. Quimey Jael Rodi Godoy (CUIL: 27-41953903-7)

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000-), a partir del 12 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**ARTICULO 3°:** Reconocer los servicios prestados por la Srta. Loustaunau y la Srta. Rodi Godoy a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el día la fecha.

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2024.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------